Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 387

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2019. "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL".- AD REFERÉNDUM.- PLURIANUAL.- ID N° 365.035.-

Asunción, 08 de mayo de 2019.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la Licitación Pública Nacional N° 03/2019. "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL".- AD REFERÉNDUM.- PLURIANUAL.- ID N° 365.035, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota Sub U.O.C. N° 061/2019, de fecha 22 de abril de 2019, recibido en fecha 07 de mayo de 2019, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Hospital General Pediátrico "Acosta Ñu", solicitó la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado de referencia, la conformación del comité de evaluación y la autorización de dicho proceso.-

Que, el presente llamado, cuenta con Programa Anual de Contrataciones (PAC) con un valor a contratar de Guaraníes dos mil seiscientos cuarenta millones (Gs. 2.640.000.000). Guaraníes setecientos veinte millones (Gs. 720.000.000) asignado para el año 2019 y el saldo supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para los años 2020 y 2021.-

Que, el Decreto N° 21909/2003 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.-

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones ha considerado oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a los siguientes representantes: representante de la Asesoría Jurídica- DOC, representante de la D.G.A.F y representante del Hospital General Pediátrico "Acosta Ñu".-

Que, analizado el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado de referencia colegimos que cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15. Dispone: autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones,

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P.y B.S.

Abog. Erika Fretes Suárez
R.R.H.H.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Arcides Velazquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P.y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 387

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2019. "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL".- AD REFERÉNDUM.- PLURIANUAL.- ID N° 365.035.-

08 de mayo de 2019.
Hoja 2 de 3.-

correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor y se suscriba la Resolución que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, lo autorice y designe los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2019. "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL".- AD REFERÉNDUM.- PLURIANUAL.- ID N° 365.035.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.-

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones ha emitido su parecer a través del Dictamen (A.J.) D.O.C. N° 272/2019, de fecha 07 de mayo de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2018, corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado, conforme al artículo 15.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a la Licitación Pública Nacional N° 03/2019. "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL".- AD REFERÉNDUM.- PLURIANUAL.- ID N° 365.035.-

Artículo 2°. Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".-

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

Abog. [illegible]

Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 387

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2019. "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL".- AD REFERÉNDUM.- PLURIANUAL.- ID N° 365.035.-

08 de mayo de 2019.

Artículo 3°. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.-

Artículo 4°. Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Sub U.O.C. N° 37, fije la fecha y hora de recepción de ofertas y de apertura de sobres, de conformidad con los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3° de la presente resolución.-

Artículo 5°. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, la cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborará el informe de recomendación de Adjudicación conforme a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 03/2019. El comité de Evaluación estará integrado por personas de las siguientes dependencias:

MIEMBROS:

- 1 (un) representante de la Asesoría Jurídica – D.O.C.
- 1 (un) representante de la D.G.A.F.
- 1 (un) representante del Hospital General Pediátrico "Acosta Ñu".-

Artículo 6°. Autorizar al responsable de la Sub U.O.C. N° 37, a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, las modificaciones que fueran necesarias y conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones, bajo exclusiva responsabilidad de la Sub U.O.C. N° 37.-

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS – REPUBLICA DEL PARAGUAY

C.D. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco – Secretaría de Gestión Documental – D.O.C. - D.G.A.F.
FECHA: 08 MAYO 2019 HORA: 16:38 MSP y BS

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. [illegible]

DICTAMEN (A.J.)-D.O.C. Nº 272/2019

A : C.P. Alcides Velázquez, Director General.-
Dirección General de Administración y Finanzas.

De : Abg. Pablo Lezcano Roa, Director
Dirección Operativa de Contrataciones.-

Ref. : PARECER SOBRE APROBACIÓN DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, AUTORIZACIÓN EL LLAMADO Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2019. "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL".- AD REFERÉNDUM.- PLURIANUAL.- ID Nº 365.035.-

Fecha : 07 de mayo de 2.019. M.E. Nº 47111.-

Me dirijo a Usted, en referencia a los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2019. "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL".- AD REFERÉNDUM.- PLURIANUAL.- ID Nº 365.035.-

Que, por Nota Sub U.O.C. Nº 061/2019, de fecha 22 de abril de 2019, recibido en fecha 07 de mayo de 2019, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Hospital General Pediátrico "Acosta Ñu", solicitó la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado de referencia, la conformación del comité de evaluación y autorizar la realización de dicho proceso.-

Que, el presente llamado, cuenta con Programa Anual de Contrataciones (PAC) con un valor a contratar de Guaraníes dos mil seiscientos cuarenta millones (Gs. 2.640.000.000). Guaraníes setecientos veinte Millones (Gs. 720.000.000) asignado para el año 2019 y el saldo supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para los años 2020 y 2021.-

Que, el Decreto Nº 21909/2003 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33º dispone que: Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.-

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones ha considerado oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a los siguientes representantes: representante de la Asesoría Jurídica- DOC, representante de la D.G.A.F y representante del Hospital General Pediátrico "Acosta Ñu".-

Que, analizado el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado de referencia colegimos que cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, por Resolución S.G. Nº 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15. Dispone: autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC Nº 1, establecidas en la ley Nº 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación.

Abog. Elias Rodriguez
Mat. 20.660

Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, autoriza el llamado y designa los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2019. "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL".- AD REFERÉNDUM.- PLURIANUAL.- ID N° 365.035.-

ES MI DICTAMEN.-

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

David Benítez
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

47111/19
RECIBIDO
08 -05- 2019
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSPYBS - DOC
FECHA: 07 MAYO 2019 HORA: 16:16
N° 47/111/19 FIRMA: